



**FORMULARIO PARA REGISTRAR DE POTROS
REGISTRATION FOAL**

FOAL / POTRO

Name / Nombre	
Date of birth / F.de nac	
Markings / Marcas	
Gender / Género	

MOTHER / MADRE

Name / Nombre	
Registration number: Número de registro:	

FATHER / PADRE

Name / Nombre	
Registration number: Número de registro:	

Owner / Propietario

Name / Nombre:	
Address / Dirección	
Place/ País	
Telephone number:	
Email:	

Chipnumber Foal:

Numero de Chip del potro/a	
---------------------------------------	--

Vet statement / Declaración Veterinaria

Signature vet / Firma del Veterinario:	
Date / Fecha	

Veterinair has to check chipnumber of the mother. *El veterinario tiene que verificar el chip de la Madre.*
 Veterinair has to pull hairsamples of the mother and the foal. *El veterinario tiene que extraer los pelos.*
 A hairsample of the father is required as well. *Son necesarios pelos de los tres animales*

Los potros nacidos durante el año 2020, su nombre debe empezar por una de estas tres letras:

M-N-O

REGISTRO DE POTROS HIJOS DE SEMENTALES STB

Para poder registrar un potro frisón, solo lo puede hacer el titular de la yegua, el titular es la persona que figura inscrita en la parte derecha de la carta plastificada, debajo del nombre. El titular debe estar al corriente del pago de la cuota anual.

Si el potro que pretende registrar, su nombre no figura en esa parte, primero debe hacer el trámite de cambiar de titular la yegua, en la web www.anprf.com puede descargarse las instrucciones para este trámite.

En caso de que ya sea usted el titular de la yegua y esta este preñada de un semental STAMBOEK, usted debe darse de alta en la web www.kfps.nl con el número de socio que está en la carta plastificada justo encima de su nombre y empieza por la letra R-.....

Una vez dado de alta, puede acceder a la base de datos suya. Allí figuran los caballos de su propiedad, tiene que hacer clic encima de la madre y después a BREEDING, allí ya puede inscribir el potro/a nacido. Para inscribir el potro no es necesario microchipar, este se puede hacer a los pocos días de nacer. Posteriormente enviaran un documento en su domicilio donde si será necesario indicar el numero de chip y rellenarlo un veterinario.

Los potros deben ser registrados antes de seis meses desde su fecha de nacimiento, de no ser así, el KFPS exigirá pruebas de ADN a cargo del titular de la yegua.

El coste de este trámite dependerá de los condicionantes de si es miembro o no.

REGISTRO DE POTROS HIJOS DE CABALLOS NO APROBADOS

Para poder registrar un potro Frisón, solo lo puede hacer el titular de la yegua, el titular es la persona que figura inscrita en la parte derecha de la carta plastificada, debajo del nombre. El titular debe estar al corriente del pago de la cuota anual.

Si el potro que pretende registrar, su nombre no figura en esa parte, primero debe hacer el trámite de cambiar de titular la yegua, en la web www.anprf.com puede descargarse las instrucciones para este trámite.

Una vez la yegua este a su nombre debe descargarse de la web www.anprf.com el documento para inscribir el ejemplar. Este debe ser rellenado por un veterinario y extraer muestras de pelo de la madre, la cría y el padre, estas deben ir envasadas en bolsitas auto sellantes e identificadas a quien corresponde cada muestra.

El coste dependerá de las pruebas de laboratorio.